

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Reserva Natural de Punta Santiago, ubicada en el Municipio Autónomo de Humacao, con el nombre de "Efraín Archilla Diez"; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres. Una manera de rendir homenaje y tributo a personas distinguidas y de perpetuar su memoria, es designando con sus nombres las obras públicas.

Don Efraín Archilla Diez, nació en Manatí, Puerto Rico el 17 de marzo de 1953, y falleció el 20 de febrero de 2009, a los 54 años de edad. Archilla Diez se graduó en 1974 de Bachiller en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Para el año 1973 se trasladó a Humacao y hasta 1994 administró como Vice-presidente y Gerente General, la emisora perteneciente a su familia WALO-AM Radio Oriental, logrando integrar la radioemisora a la comunidad, y mejorando tanto su programación, como sus facilidades técnicas. Bajo la incumbencia de Archilla Diez en WALO, la emisora recibió un sinnúmero de reconocimientos de entidades locales e insulares.

Hasta el día de su partida, Efrañcito, como cariñosamente le conocían sus amigos, continuaba colaborando con las empresas familiares. Sin embargo, se encontraba operando su propia emisora, WYQE-FM, Radio Yunque, con oficinas y estudios en Naguabo, y transmisores en Ceiba y Fajardo.

En el campo profesional, cívico y deportivo, Archilla Diez presidió la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico desde 1989 hasta 1993, y posteriormente, desde 1999 hasta 2002. Desde 1991 hasta 2007, fue miembro de la Junta de Directores de Oriental Group. Además, fue Secretario y más tarde, Presidente de la desaparecida Fundación Oriental de Arte y Cultura y miembro de la Junta de Síndicos del Museo Casa Roig, en Humacao. También presidió la Asociación Pro Mejoramiento del Ambiente, entidad responsable de la conservación del sistema de lagunas de la Playa de Humacao, ahora el Refugio de Vida Silvestre de Humacao, administrado por el Departamento de Recursos Naturales.

En el año 1990, perteneció a la Junta de Directores de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en representación de la Asociación de Radiodifusores, y presidió el Comité

de Regionalización de la Cámara, formando entonces parte del Comité Ejecutivo de la institución comercial. Fue representante del Sector de Servicios para la Región de Humacao de la Asociación de Industriales de Puerto Rico entre 1987 y 1990, y recibió de la entidad, el Premio de Empresario de Servicios del Año de la Región de Humacao, en 1987.

En 1991 fue co-apoderado del equipo Bravos Orientales de Yabucoa del Circuito Profesional de Baloncesto de Puerto Rico. Ha sido objeto de importantes reconocimientos por parte de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, la Asociación de Productos de Puerto Rico, la Asociación de Industriales, los municipios de Humacao, Naguabo, Fajardo, Ceiba y Las Piedras, el Colegio Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, la Policía de Puerto Rico, donde ostentaba el rango de Teniente Honorario, el Instituto Teleradial de Ética de Puerto Rico, el Club Ultramarino de Prensa, el Club Altrusa de Humacao, el Club Rotario de esa Ciudad, y la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, asociación que le otorgó el Premio Ondas, máximo galardón a un radiodifusor, entre otros reconocimientos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación de este insigne puertorriqueño, por lo que es un honor para el pueblo humacaeño, que se designe la Reserva Natural de Punta Santiago, en el Municipio Autónomo de Humacao, con el nombre de Efraín Archilla Diez.

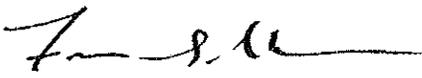
*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se designa la Reserva Natural de Punta Santiago, ubicada en el Municipio Autónomo de Humacao, con el nombre de "Efraín Archilla Diez".

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, y el Municipio de Humacao realizarán el trámite necesario para dar fiel cumplimiento a esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 15 de agosto de 2013**

Firma:   
 Francisco J. Rodríguez Bernier  
 Secretario Auxiliar de Servicios